

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**Centro Académico de la Memoria de Nuestra América**  
**(CAMeNA)****MÉTODO DE TRABAJO**

Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47, fracción IV, del Estatuto General Orgánico, se establece el método de trabajo para el Centro Académico de la Memoria de Nuestra América (CAMeNA), de conformidad con lo siguiente:

**CAPITULO I**  
**DE LOS OBJETIVOS Y FUNCIONES DEL CAMeNA**

## Artículo 1.- Objetivo General

El Centro Académico de la Memoria de Nuestra América tiene como tarea primordial defender la memoria no sólo como un derecho universal y de libre acceso, sino como una herramienta para dar sentido, identidad y proyecto a los grupos humanos; estar al servicio de las sociedades para la construcción de reflexiones colectivas, investigaciones académicas o proyectos de divulgación que fortalezcan el conocimiento y pensamiento crítico.

El trabajo se organiza en función de los Ejes institucionales sustantivos que estructuran el quehacer universitario, a saber: la docencia, la investigación, la difusión y extensión universitaria y la cooperación. Sin embargo, el trabajo especializado que se realiza en el CAMeNA necesita de funciones específicas para el logro de los Objetivos Estratégicos.

## Artículo 2. Objetivos Específicos.

- I.- Coordinación y gestión general del Centro.
- II.- Clasificación, ordenamiento, resguardo y conservación de acervos históricos.
- III.- Catalogación, resguardo y conservación de Bibliotecas y Hemerotecas.
- IV.- Producción radiofónica, audiovisual y archivos multimedia digitales.
- V.- Coproducción de programas documentales televisivos
- VI.- Producción editorial.
- VII.- Difusión y divulgación científica.
- VIII.- Obtención en donación de materiales bibliográficos, hemerográficos y documentales en cualquier formato y soporte.

- IX.- Curaduría de materiales que ingresan al Centro.
- X.- Trabajo interinstitucional a nivel nacional e internacional.

**CAPITULO II**  
**DE LA ESTRUCTURA DEL CAMeNA**

Artículo 3.- Para cumplir eficientemente con sus funciones, el CAMeNA se encontrará organizado en:

- I.- Responsable General
- II.- Acervos documentales
- III.- Bibliotecas y Hemerotecas
- IV.- CAMeNA Media

**CAPITULO III**  
**Del Comité Asesor del Archivo Gregorio y Marta Selser**

Artículo 4.- El Comité Asesor del Archivo Gregorio y Marta Selser se constituyó mediante "ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ ASESOR DEL ARCHIVO GREGORIO Y MARTA SELSER", emitido por el Ingeniero Manuel Pérez Rocha, entonces Rector de la Universidad, el cual fue publicado en el Boletín Oficial de esta Institución el día veinticuatro de mayo de dos mil siete con el objetivo de acompañar al equipo de trabajo de CAMeNA en la labor de mantener vivo el legado de Gregorio Selser, así como garantizar la vida académica del Centro y vigilar que éste cuente con las condiciones necesarias para el resguardo y difusión del acervo.

Artículo 5.- De conformidad con el "ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ ASESOR DEL ARCHIVO GREGORIO Y MARTA SELSER", el Comité está conformado de la siguiente manera:

**I.- Asesores externos:**

- a) Dr. Horacio Cerutti Guldberg: *Investigador titular del Centro de Investigaciones sobre América Latina y El Caribe (CIALC) de la Universidad Nacional Autónoma de México.*
- b) Dr. Andrés Kozel Trusz: *Director de la Maestría de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de San Martín. Buenos Aires, Argentina.*
- c) Mtra. Irene Selser Ventura: *Hija de Gregorio y Marta Selser, periodista, editora y columnista del periódico Milenio diario y de la revista Milenio semanal.*
- d) Dr. Pablo Yankelevich Rosebaum: *Profesor e investigador titular del Centro de Estudios Históricos del Colegio de México.*

**II.- Asesores internos:**

a) Dra. Pilar Calveiro Garrido: Profesora investigadora de la Academia de Ciencias Políticas de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

b) Dra. Tania Rodríguez Mora: *Profesora investigadora de la Academia de Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México*

c) Mtra. Beatriz Torres Abelaira: *Responsable General del Centro Académico de la Memoria de Nuestra América, Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.*

## CAPITULO IV DEL MATERIAL DOCUMENTAL

Artículo 6.- El CAMeNA cuenta con los siguientes fondos documentales:

- I.- Colección Payeras.
- II.- Colección Turner
- III. Colección Demetrio Vallejo
- IV. Colección SICSAL
- V. Colección Comité Mexicano de Amigos de la República Popular China
- VI. Colección Sismo 1985
- VII.- Fondo A. Archivo Gregorio Selser
- VIII. Fondo B. Archivo personal de Gregorio Selser
- IX. Fondo C. Textos de Gregorio Selser
- X. Fondo D. Archivo Carlos Fazio
- XI. Fondo E. Archivo Gral. José Francisco Gallardo
- XII. Fondo F. Archivo Reunificación de las Alemanias
- XIII. Fondo G. Archivo del Terror de Paraguay (sólo consulta en sitio)
- XIV. Fondo H. Archivo Crímenes de Estado en América Latina
- XV. Fondo I. Diversidad, identidad, disidencia y derechos sexuales
- XVI. Fondo J. Corresponsales de la guerra en Centroamérica
- XVII. Fondo K. Redes del exilio argentino en México. Archivo COSOFAM
- XVIII. Fondo L. Archivo Ernesto Capuano
- XIX. Fondo M. Archivo Che Guevara de Paco Ignacio Taibo II
- XX. Fondo N. Cuadernos de Vlady
- XXI. Fondo O. Archivo Sergio Méndez Arceo
- XXII. Fondo P. Archivo personal de Sergio Méndez Arceo

- XXIII. Fondo Q. Archivo parcial de la diócesis de Cuernavaca
- XXIV. Fondo R. Archivo Rosario Ibarra de Piedra
- XXV. Fondo S. Archivo Comité Eureka
- XXVI. Fondo T. Archivo Raúl Álvarez Garín
- XXVII. Colección Rini Templeton
- XXVIII. Archivo Sonoro. 233 audios recuperados con la colaboración de la Fonoteca Nacional. (Gregorio Selser, Gral. Gallardo, El Salvador)
- XXIX. Colección videográfica

Artículo 7.- La biblioteca del CAMeNA se conforma de la siguiente manera (27 005 ejemplares):

- I. Colección General
- II. Colección Guevarista
- III. Feminismos
- IV. Diversidad, identidad y derechos sexuales
- V. Colección Ocean Sur
- VI. Colección Paraguay
- VII. Colección Noam Chomsky
- VIII. Colección Periodismo Cultural
- IX. Liberalismo Armado
- X. Antonio Guiteras
- XI. Colección Chile
- XII. Pedagogías Nuestroamericanas
- XIII. Historia de la Universidad de México
- XIV. Sociología Latinoamericana
- XV. Colección Raúl Álvarez Garín
- XVI. Movimiento Estudiantil de 1968

Artículo 8.- La hemeroteca del CAMeNA se constituye de (27, 401 ejemplares):

- I. Colección General
- II. Colección Guevarista
- III. Feminismos
- IV. Diversidad, identidad y derechos sexuales
- V. Teología de la Liberación
- VI. Colección Chile
- VII. Movimiento Estudiantil de 1968
- VIII. Colección Bohemia

## CAPITULO V DE LAS Y LOS USUARIOS DEL CAMeNA

Artículo 9. Se consideran usuarios(as) del CAMeNA, todas aquellas personas que soliciten sus servicios, es decir, el acceso estará abierto al público en general, estableciendo

que no existe requisito alguno para acceder a los servicios del Centro.

Artículo 10. Para la correcta utilización de los servicios proporcionados por el CaMeNA, las y los usuarios tendrán que:

- I. Utilizar correctamente los servicios que brinda el CAMeNA.
- II. Observar una actitud cordial y armoniosa dentro del CAMeNA
- III. Guardar silencio, respeto y orden en el CAMeNA, de manera que exista un ambiente que permita el estudio y la lectura.
- IV. Reportar ante el personal del CAMeNA, las anomalías que detecte en los materiales, mobiliario e instalaciones del Centro.
- V. Tomar las precauciones necesarias para la utilización del material documental que se les proporcione, a fin de conservarlos en buen estado.
- VI. Dejar en los lugares indicados las unidades documentales una vez que las haya utilizado.
- VII. Cuidar el material que se le proporcione para uso y devolverlos en el mismo estado en el que se encontraba al momento del préstamo.
- VIII. Reponer el material que se le haya proporcionado en caso de deterioro o extravío.

Artículo 11. Las y los usuarios del CaMeNA podrán:

- I. Utilizar todos los servicios que proporciona el CAMeNA.
- II. Ser atendidos(as) con cortesía y respeto por el personal del CAMeNA.
- III. Recibir información, orientación y la ayuda necesaria.
- IV. Solicitar para uso, todo el material que necesite.

## **CAPITULO VI DE LOS SERVICIOS QUE OTORGA EL CAMeNA**

Artículo 12. El CAMeNA brinda a las y los usuarios los siguientes servicios:

- I.- Consulta en sitio de materiales bibliográficos, hemerográficos y documentales.
- II.- Página WEB abierta a la consulta libre de Fondos y colecciones documentales
- III.- Acompañamiento y asesoría a usuarios(as) presenciales y a distancia.
- IV.- Reproducción digital de materiales de consulta

## **CAPITULO VII DEL HORARIO DE SERVICIO**

Artículo 13. El CAMeNA prestara sus servicios de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas en horario corrido, en los días hábiles contemplados en el Calendario Escolar aprobado por el Consejo Universitario.

## **CAPÍTULO VIII GRATUIDAD DE LOS SERVICIOS**

Artículo 14.- Todos los servicios que preste el CAMeNA se proporcionarán de forma gratuita.

## **CAPITULO IX DEL PERSONAL DEL CAMeNA**

Artículo 15. El personal del CAMeNA cumplirá el presente método de trabajo y vigilará la observancia de las disposiciones que de él se deriven. El personal guardará el debido respeto y consideración a las y los usuarios y procurará mejorar la calidad de los servicios que se otorgan en el Centro.

## **DISPOSICIONES TRANSITORIAS.**

**ÚNICA.-** El presente método de trabajo entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad.

Universidad Autónoma de la Ciudad de México a treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA  
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**ASISTIÓ  
MTRA. BEATRIZ TORRES ABELAIRA  
RESPONSABLE GENERAL DEL CENTRO ACADÉMICO  
DE LA MEMORIA DE NUESTRA AMÉRICA, COLEGIO DE  
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**